53. El Sr. REUTER estima también que la función del Relator Especial es informar a la CDI, y no a la Sexta Comisión, y que ésta no puede ser considerada como un tribunal de apelación. La primera versión de un texto se debe incluir en el proyecto de informe sólo cuando se haga un comentario para explicar de qué modo esa versión ha servido de punto de partida para redactar el texto definitivo. En el caso presente, sin embargo, la inclusión de los proyectos de artículos presentados por el Relator Especial podrían dar a entender que hay cierto desacuerdo entre la Comisión y el Relator Especial. En realidad, eso no es cierto, puesto que las propuestas del Relator Especial han sido adoptadas prácticamente en cada caso y se han introducido pocos cambios en los textos que ha presentado.

54. El Sr. ILLUECA está de acuerdo con la opinión expresada por el Sr. Calero Rodrigues. Hay que tener presente que los documentos de la Comisión están destinados no sólo a la Sexta Comisión y a la Asamblea General, sino también a la opinión jurídica mundial. Por consiguiente, el proyecto de informe de la CDI debe describir todos los aspectos de la labor que se ha realizado y reproducir todos los textos que la Comisión ha tenido ante sí. Por otra parte, como cuestión de simple cortesía, sería normal atender a los deseos del Relator Especial. Aunque la Comisión haya actuado de manera diferente en otros casos, cada Relator Especial tiene sus propios métodos de trabajo y debe poder expresar su punto de vista.

55. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que, al incluir los proyectos de artículos, no tuvo otra intención que facilitar el examen del tema por la Sexta Comisión. Al fin y al cabo, los proyectos de artículos han sido examinados en el actual período de sesiones, y los representantes en la Sexta Comisión son perfectamente capaces de distinguir entre ellos y los artículos aprobados por la CDI. Sin embargo, con ánimo de avenencia y para acelerar los trabajos de la Comisión, no insistirá en que se incluya el texto de los proyectos de artículos en la nota 4 del párrafo 6.

56. El Sr. USHAKOV coincide con la opinión expresada por el Relator Especial, cuyo séptimo informe contiene proyectos de artículos y comentarios que responden a la evolución jurídica. Así pues, se debería reproducir la totalidad de su informe, y no sólo parte de él. Sugiere que la nota 4 del párrafo 6 indique simplemente la signatura del séptimo informe (A/CN.4/400), que contiene los proyectos de artículos presentados por el Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 8

57. El Sr. OGISO (Relator) propone que se supriman en la segunda frase las palabras «terminando así la adopción en primera lectura de los proyectos de artículos sobre el tema».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Nuevo párrafo 8 *bis*

58. El Sr. OGISO (Relator) propone que se inserte un nuevo párrafo 8 *bis*, redactado como sigue:

«Posteriormente, en su 1980.ª sesión, el 2 de julio de 1986, la Comisión aprobó el proyecto de artículos sobre el tema en su totalidad. El texto de los artículos del proyecto figura en la sección D.1 de este capítulo del informe.»

Así queda acordado.

59. El Sr. USHAKOV propone que se incluyan, después de la palabra «aprobó», las palabras «en primera lectura».

Así queda acordado.

Queda aprobado el nuevo párrafo 8 bis, *en su forma enmendada.*

Nuevo párrafo 8 *ter*

60. El Sr. OGISO (Relator) propone que se inserte un nuevo párrafo 8 *ter*, redactado como sigue:

«En la misma sesión, la Comisión decidió, de conformidad con los artículos 16 y 21 de su Estatuto, que el proyecto de artículos cuyo texto figura en la sección D.1 de este capítulo se transmitiese a los gobiernos por conducto del Secretario General para que formularan sus comentarios y observaciones, y que se les pidiese que remitieran tales comentarios y observaciones al Secretario General a más tardar el 1.° de enero de 1988.»

Se ha incluido un párrafo análogo en el capítulo II del informe relativo a las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.

Queda aprobado el nuevo párrafo 8 ter.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

1988.ª SESIÓN

Jueves 10 de julio de 1986, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Doudou THIAM

Miembros presentes: Jefe Akinjide, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Balanda, Sr. Barboza, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. El Rasheed Mohamed Ahmed, Sr. Flitan, Sr. Francis, Sr. Illueca, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Lacleta Muñoz, Sr. Mahiou, Sr. Malek, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Roukounas,

Sir Ian Sinclair, Sr. Tomuschat, Sr. Ushakov, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.° período de sesiones *(continuación)*

CAPÍTULO III.—*Estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático (conclusión)* (A/CN.4/L.404 y Add.1)

C.—Homenaje al Relator Especial, Sr. Alexander Yankov (A/CN.4/L.404 y Add.1)

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Queda aprobada la sección C.

D.—Proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático (A/CN.4/L.404/Add.1)

PRIMERA PARTE (Texto de los proyectos de artículos aprobados provisionalmente por la Comisión en primera lectura)

Queda aprobada la primera parte de la sección D.

SEGUNDA PARTE (Texto de los proyectos de artículos 28 a 33 con los comentarios correspondientes, aprobados provisionalmente por la Comisión en su 38.° período de sesiones)

Comentario al artículo 28 (Protección de la valija diplomática)

Párrafo 1

1. El Sr. USHAKOV propone que, dado que los debates de la Comisión no se pueden describir como un proceso de negociación, se supriman en la segunda frase las palabras «según la etapa actual de las negociaciones sobre la misma». La frase «las observaciones y las sugerencias que se formulen en la Asamblea» se debe sustituir por las palabras «las observaciones y sugerencias que hagan los gobiernos».

2. El Sr. McCAFFREY y el Sr. LACLETA MUÑOZ apoyan esa propuesta.

3. Sir Ian SINCLAIR apoya asimismo la propuesta del Sr. Ushakov. Además, propone que en la primera frase la expresión «amplio debate» se sustituya por «largo debate».

4. El PRESIDENTE declara que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 1, con los cambios propuestos por el Sr. Ushakov y Sir Ian Sinclair.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2, con pequeños cambios de redacción.

Párrafos 3 y 4

Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.

Párrafos 5 y 6

Quedan aprobados los párrafos 5 y 6, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 7

5. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que en la segunda frase las palabras «de violar el carácter confidencial de la valija» se sustituyan por las palabras «de inspección que podían dar lugar a la violación del carácter confidencial de la valija».

Así queda acordado.

6. El Sr. McCAFFREY propone que en el texto inglés la palabra «sentence», que figura en la primera, segunda y última frases, se sustituya por la palabra «phrase». Propone además que en la tercera frase se inserten las palabras «en casos excepcionales» después de la palabra «posibilidad».

Así queda acordado.

7. El Sr. OGISO dice que, en la tercera frase, las palabras «las características de las actuales relaciones internacionales» pueden dar la impresión de que los abusos con respecto al contenido de la valija diplomática son una característica constante de las relaciones internacionales hoy en día.

8. El Sr. KOROMA apoya la opinión del Sr. Ogiso y propone que se sustituyan las palabras «las características» por «ciertas características».

Así queda acordado.

9. El Sr. MAHIOU señala que los textos español e inglés constan de cuatro frases, mientras que en el texto francés sólo hay tres y la segunda parte de la tercera frase empieza con las palabras «d'après eux» cuyo equivalente no aparece en los textos español ni inglés. No queda muy claro si estas palabras se refieren a la opinión de «Otros miembros de la Comisión» mencionados al principio de la tercera frase o a la opinión de todos los miembros de la Comisión.

10. Sir Ian SINCLAIR, apoyado por el Sr. LACLETA MUÑOZ, propone que los textos español e inglés se ajusten al texto francés añadiendo las palabras «A juicio de esos miembros» al principio de la cuarta frase.

Así queda acordado.

11. El Sr. McCAFFREY propone que en la tercera frase se sustituyan las palabras «someter la valija a inspección por medios electrónicos u otros medios técnicos» por las palabras «someter la valija a controles de seguridad mediante inspección por medios electrónicos u otros medios técnicos».

Así queda acordado.

12. El Jefe AKINJIDE dice que durante el debate él mismo y varios otros miembros de la Comisión han llamado la atención sobre el hecho de que muchas líneas aéreas no aceptarán un equipaje que no haya sido objeto de inspección. Por lo tanto, propone que se añada al final del párrafo 7 la nueva frase siguiente:

> «Se adujo asimismo que muchas líneas aéreas no aceptarían las valijas y otro género de equipaje que no hubieran sido objeto de inspección.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafo 8

13. El Jefe AKINJIDE dice que, puesto que ha habido casos en que se ha utilizado la valija diplomática para transportar a pasajeros involuntarios, en la tercera frase se debe incluir una referencia al transporte de seres humanos.

14. El Sr. LACLETA MUÑOZ apoya la opinión expresada por el Jefe Akinjide y propone que se añada al final de la tercera frase las palabras «e incluso para el transporte de seres humanos».

15. El Sr. MAHIOU dice que el objeto de la tercera frase es enfrentar el problema del contrabando de divisas, estupefacientes y armas. El secuestro de personas es un problema totalmente diferente.

16. Sir Ian SINCLAIR dice que en el comentario se debe poner de relieve la práctica internacional actual y, por lo tanto, se ha de tener en cuenta el problema planteado por el Jefe Akinjide. En 1964 se abrió en el aeropuerto de Roma una valija diplomática y se encontró dentro a una persona. En Londres, en 1983, se produjo un intento de hacer pasar por valija diplomática un cajón en el que se encontraban dos personas. A fin de abarcar los casos de intento, propone que en la tercera frase después de las palabras «se han utilizado» se inserten las palabras «o se han intentado utilizar».

17. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 8 con las enmiendas propuestas por el Sr. Lacleta Muñoz y Sir Ian Sinclair.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

Párrafo 12

18. Sir Ian SINCLAIR sugiere que la parte final de la última frase, a partir de las palabras «ya que la satisfacción del Estado receptor», se sustituya por:

> «puesto que, por una parte, el Estado receptor siempre puede pedir medidas de protección más estrictas, es decir, la apertura de la valija, y puesto que, por otra parte, se deja a la apreciación subjetiva de las autoridades competentes del Estado receptor determinar si la inspección de la valija por medios electrónicos u otros medios técnicos les satisface.»

Este texto reflejaría más objetivamente las objeciones que se han suscitado en contra de la propuesta a que se hace referencia en el párrafo.

19. El Sr. MAHIOU dice que él es uno de los miembros cuya opinión se refleja en esa última frase. Propone que se enmiende para que diga lo siguiente:

> «Algunos miembros estimaron esa propuesta ilógica y contraria al derecho vigente, a la par que discutible por cuanto entrañaría múltiples controles y haría depender la satisfacción del Estado receptor de criterios subjetivos, y, además, no exigiría la liberación automática de la valija por falta de pruebas.»

20. El Sr. USHAKOV propone que se añada al final del párrafo 12 la nueva frase siguiente que reflejaría sus propias ideas:

> «Un miembro de la Comisión opinó que esta disposición era ilógica y absurda, ya que en realidad no concedía una facultad al Estado receptor, sino que le exigía que aplicase sucesivamente dos medidas de control.»

21. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 12, con las enmiendas propuestas por el Sr. Mahiou y el Sr. Ushakov.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al artículo 28, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 29 (Franquicia aduanera y exención de impuestos y gravámenes)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1, con un pequeño cambio de redacción.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3, con pequeños cambios de redacción.

Queda aprobado el comentario al artículo 29, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 30 (Medidas de protección en caso de fuerza mayor u otras circunstancias)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 2

22. Sir Ian SINCLAIR propone que en la primera frase se sustituyan las palabras «u otras circunstancias, como fallecimiento o accidente» por «u otras circunstancias, como fallecimiento, enfermedad grave o accidente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.

Párrafos 3 y 4

Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5, con un pequeño cambio de redacción.

Párrafo 6

23. Sir Ian SINCLAIR propone que en la tercera frase se añadan las palabras «condiciones meteorológicas adversas», entre las palabras «tal como» y las palabras «aterrizaje forzoso».

Así queda acordado.

24. El Sr. McCAFFREY propone que en la cuarta frase se sustituyan las palabras «el Estado de tránsito en caso de fuerza mayor» por las palabras «por qué Estado transitará la valija por causa de fuerza mayor».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada, sin perjuicio de una corrección en el texto español.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 8

25. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que se suprima la última frase porque el ejemplo a que hace referencia no es congruente con lo que se declara en las cinco frases anteriores.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al artículo 30, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 31 (No reconocimiento de Estados o de gobiernos o inexistencia de relaciones diplomáticas o consulares)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1, con un pequeño cambio de redacción.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2, sin perjuicio de una pequeña corrección en el texto francés.

Párrafo 3

26. El Sr. McCAFFREY propone que se divida el párrafo 3 en dos párrafos que se numerarán 3 y 3 *bis*. El nuevo párrafo 3 estará formado por las cuatro primeras frases del actual párrafo 3 y el párrafo 3 *bis* por las cinco últimas frases. De esta manera figurará por separado la explicación del proyecto de artículo 31, que aparecerá en el nuevo párrafo 3 *bis*.

Así queda acordado.

Queda aprobado el nuevo párrafo 3, con pequeños cambios de redacción.

Nuevo párrafo 3 *bis*

27. El Sr. McCAFFREY propone que, puesto que la opinión expresada en la penúltima frase no era la de la mayoría, se sustituyan las palabras «La mayoría de los miembros» por las palabras «Varios miembros».

Así queda acordado.

28. Sir Ian SINCLAIR propone que en la segunda frase del nuevo párrafo 3 *bis* se sustituyan las palabras «Abarca, pues, la protección jurídica» por «Tiene, pues, por objeto proporcionar protección jurídica».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3 bis, *en su forma enmendada, con pequeños cambios de redacción.*

Párrafo 4

29. Sir Ian SINCLAIR propone que en la primera frase se sustituyan las palabras «estimaron que» por «estaban convencidos de que».

Así queda acordado.

30. El orador propone asimismo que al final de la misma frase se sustituyan las palabras «como manifestación de relaciones bilaterales» por las palabras «en el contexto de sus relaciones bilaterales».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

Párrafo 5

31. Sir Ian SINCLAIR propone que al principio del párrafo se sustituyan las palabras «La Comisión, si bien optó por la supresión de un segundo párrafo contenido en el proyecto inicial del Relator Especial para la presente disposición, decidió transferir la esencia de su contenido al comentario, expresando un consenso en el sentido de que» por «Fue parecer unánime de la Comisión que».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario al artículo 31, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 32 (Relación entre los presentes artículos y los acuerdos bilaterales y regionales vigentes)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1, con un pequeño cambio de redacción.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5, sin perjuicio de que se introduzca una corrección.

Queda aprobado el comentario al artículo 32, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 33 (Declaración facultativa)

Párrafo 1

32. Sir Ian SINCLAIR propone que en la tercera frase se sustituyan las palabras «a todos los tipos de correos» por «a los tipos de correos».

Así queda acordado.

33. EL Sr. USHAKOV, observando que el párrafo 1 del proyecto de artículo 33 se refiere a una declaración en la que se especificarían los tipos de correo diplomático y de valija a los que no se aplicará el régimen del proyecto de artículos, dice que el comentario a este proyecto de artículo se ha escrito evidentemente antes de que se hubiera enmendado el proyecto de artículo mismo. Por lo tanto, propone que al final de la primera frase se sustituyan las palabras «a los que se trataba de aplicar los artículos» por «a los que no deseaban que se aplicasen los artículos».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 2

34. Sir Ian SINCLAIR propone que al final del párrafo se añadan las palabras «, o que desearan llegar a ser parte,» después de las palabras «Estados partes».

Así queda acordado.

35. El Sr. KOROMA propone que al final del párrafo 2 se añada la frase siguiente:

«Un miembro se preguntó si una disposición de esta índole no redundaría en menoscabo de los intentos de armonización del derecho en este campo.»

Así queda acordado.

36. El Sr. YANKOV (Relator Especial), contestando a una pregunta formulada por el Sr. Riphagen, dice que en el proyecto de artículo 33 no se prevé ningún tipo de reserva; se trata de una opción convenida de la que podrán disponer los Estados partes o los Estados que deseen llegar a ser parte en la futura convención.

37. Sir Ian SINCLAIR propone que después de las palabras «opción convenida» se añadan las palabras «, con respecto a las diversas disposiciones,».

Así queda acordado.

38. El Sr. REUTER propone que se sustituyan las palabras «sino una opción convenida» por «sino el ejercicio de una opción acordada» en la primera frase.

Así queda acordado.

39. El Sr. USHAKOV propone que, puesto que una reserva siempre es unilateral, se supriman las palabras «de carácter unilateral».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.

Nuevo párrafo 2 *bis*

40. El Sr. FLITAN propone que después del párrafo 2 se añada un nuevo párrafo 2 *bis* que diga lo siguiente:

«Un miembro de la Comisión estimó que la inclusión del proyecto de artículo 33 podía dejar expedito el camino para que los Estados modificasen unilateralmente los regímenes jurídicos establecidos por las cuatro convenciones de derecho diplomático en que eran parte.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el nuevo párrafo 2 bis.

Párrafo 3

41. Sir Ian SINCLAIR propone que en la primera frase del texto inglés se sustituyan las palabras «the opportunity at which» por las palabras «the time at which». En la segunda frase propone que se sustituyan las palabras «En cuanto al momento oportuno» por «En cuanto al momento».

Así queda acordado.

42. Además propone que en la antepenúltima frase se sustituyan las palabras «El momento al que se refiere el punto *b*,» por «La segunda posibilidad, es decir,».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4, con pequeños cambios de redacción.

Párrafo 5

43. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que se supriman las palabras «(Estados signatarios que todavía no lo han ratificado y Estados que han consentido en obligarse por el tratado cuando éste todavía no ha entrado en vigor)» que figuran al final de la tercera frase. Si la futura convención ha de estar abierta a todos los Estados, se deberá notificar a todos los Estados y no sólo a las dos categorías de Estados a que se hace referencia en esa frase.

44. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que pueden existir otros Estados aparte de las dos categorías de Estados mencionadas pero, dado que las palabras entre paréntesis se prestan algo a una interpretación errónea, está de acuerdo con que se supriman.

45. Sir Ian SINCLAIR dice que apoya plenamente la propuesta del Sr. Calero Rodrigues. La cuestión de los Estados que estarán facultados para ser parte en la futura convención quedará decidida por una conferencia de plenipotenciarios. La práctica actual es permitir a todos los Estados que sean partes en una convención de este tipo. Por lo tanto, no se debe limitar de ningún modo el ámbito de la noción de «Estados facultados para llegar a ser parte» en el proyecto de artículos.

46. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 5, con la enmienda propuesta por el Sr. Calero Rodrigues y con algunos pequeños cambios de redacción.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 8

Quedan aprobados los párrafos 6 a 8, con pequeños cambios de redacción.

Queda aprobado el comentario al artículo 33, en su forma enmendada.

Queda aprobada la segunda parte de la sección D, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo III del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

1989.ª SESIÓN

Viernes 11 de julio de 1986, a las 10 horas

Presidente: Sr. Doudou THIAM

Miembros presentes: Jefe Akinjide, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Balanda, Sr. Barboza, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. El Rasheed Mohamed Ahmed, Sr. Flitan, Sr. Francis, Sr. Illueca, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Lacleta Muñoz, Sr. Mahiou, Sr. Malek, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Roukounas, Sir Ian Sinclair, Sr. Tomuschat, Sr. Ushakov, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.° período de sesiones *(conclusión)*

CAPÍTULO V.—*Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (conclusión*)* (A/CN.4/L.406 y Add.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.406 y Add.1)

Párrafo 65 *(conclusión)* (A/CN.4/L.406/Add.1)

1. Sir Ian SINCLAIR recuerda que, en la 1987.ª sesión, el Sr. Francis planteó varias cuestiones acerca de la relación entre los párrafos 65 y 80 del capítulo V del proyecto de informe de la Comisión. A raíz de las conversaciones oficiosas mantenidas por el Relator Especial, el Sr. Francis y él mismo, se ha llegado al acuerdo de que la inclusión de la siguiente nota de pie de página en el párrafo 65 reflejaría adecuadamente todos los puntos de vista expresados:

> «La cuestión de las circunstancias eximentes y atenuantes, que está estrechamente vinculada a la determinación y al alcance de la responsabilidad, así como a las excepciones a la responsabilidad penal, aunque tratada por el Relator Especial en su cuarto informe en relación con este epígrafe (A/CN.4/398, párrs. 177 a 184), no fue examinada detenidamente en la Comisión. Las observaciones que hicieron los miembros de la Comisión sobre este aspecto figuran resumidas en el párrafo 115 del presente informe. El Relator Especial y la Comisión volverán a examinar la cuestión de las circunstancias eximentes y atenuantes en una etapa ulterior de sus trabajos sobre este tema.»

2. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el texto propuesto por Sir Ian Sinclair.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 65, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo V del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Queda aprobada la totalidad del proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.° período de sesiones, en su forma enmendada.

Clausura del período de sesiones

3. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros de la Comisión por su cooperación, que ha hecho posible que se lograran resultados efectivos. El final del actual período de sesiones coincide también, en cierto modo, con la conclusión del mandato de los miembros de la Comisión, ya que se celebrarán nuevas elecciones antes del 39.° período de sesiones. En nombre de toda la Comisión, rinde homenaje a los miembros que han anunciado su intención de no solicitar un nuevo mandato por la contribución que han aportado, y en especial al Sr. Ushakov, que es el segundo miembro más antiguo y que ha dejado honda huella en la Comisión por sus conocimientos, su personalidad y la firmeza de sus convicciones. Expresa asimismo su agradecimiento a los miembros de la Mesa, que le han facilitado mucho la tarea, y a la secretaría.

4. Tras un intercambio de felicitaciones y expresiones de agradecimiento, el Presidente declara clausurado el 38.° período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

---

* Reanudación de los trabajos de la 1987.ª sesión.